

BASES LEGALES:

CUENTA MYINVESTOR

REMUNERADA AL 2,00%

TAE HASTA 50.000 €

CUENTA REMUNERADA AL 2,00% TAE EL PRIMER AÑO HASTA 50.000 EUROS, Y AL 0,30% TAE A PARTIR DEL PRIMER AÑO, SIN CUMPLIR MÁS CONDICIONES.

CUENTA REMUNERADA AL 2% TAE HASTA 50.000 € A PARTIR DEL PRIMER AÑO CON INVERSIONES MENSUALES.

myinvestor

Bases legales: Cuenta MyInvestor Remunerada al 2,00 %
TAE hasta 50.000 € sin condiciones;
y al 2 % TAE hasta 50.000 € con inversión a partir primer año



1. ¿Quién se puede beneficiar de las condiciones de esta Promoción?

Esta oferta está dirigida exclusivamente a las cuentas abiertas desde MyInvestor ya sea de uno o dos titulares. Pueden beneficiarse nuevos y antiguos clientes, incluidas las cuentas de menores.

2. ¿Cuáles son las ventajas de la promoción?

La presente Promoción entra en vigor el 01 de febrero de 2023¹ para todos los clientes que cumplan las condiciones de la misma. La remuneración de los saldos de efectivo de la cuenta abierta desde MyInvestor será indefinida (véase apartado "Duración" de las presentes Bases Legales), siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el presente documento.

(a). Sin condiciones:

a.1.- Durante los primeros 12 meses desde la apertura de la cuenta, remuneración del saldo de efectivo de la cuenta al **2,00% TAE hasta la cuantía de 50.000 €**. Es decir, un máximo de 1.000 € brutos al año, que quedan en 810 € netos al año al aplicar la retención fiscal del 19%.

a.2. Transcurridos los primeros 12 meses de la apertura de la cuenta, remuneración del saldo de efectivo al **0,30% TAE hasta 50.000 €**. Es decir, un máximo de 150 € brutos al año, que quedan en 121,5 € netos al año al aplicar la retención fiscal del 19%.

(b). Cumpliendo condiciones de inversión:

A partir de la entrada en vigor de esta Promoción, y una vez hayan transcurrido los primeros 12 meses desde la apertura de la cuenta, la remuneración del saldo de efectivo de la cuenta continuará siendo del **2,00% TAE hasta la cuantía de 50.000 €**, en lugar del 0,30% TAE, siempre que **se efectúen inversiones mensuales por importe mínimo de 300 €/mes en carteras indexadas (roboadvisor), productos de inversión de marca MyInvestor y Finanbesty otros productos comercializado a través de MyInvestor, indicados en el apartado siguiente**. Es decir, si

cumplen esta condición la remuneración ascenderá a un máximo de 1.000 € brutos al año, que quedan en 810 € netos al año al aplicar la retención fiscal del 19 %.

En cualquier supuesto, si no cumples las condiciones de inversión durante una mensualidad, la remuneración será la indicada en el apartado (a.2.).

3. ¿En qué productos puedo invertir para beneficiarme del 2% TIN/TAE?

Para beneficiarte de la Promoción deberás realizar una inversión mínima mensual de 300€ netos (no se contabilizará si inviertes y reembolsas, dejando el neto invertido por debajo de los 300€) en los siguientes productos (los "Productos"):

Carteras indexadas (roboadvisor) según el perfil de riesgo que se ajuste a ti: Clásica, Pop, Indie, Rock o Metal².

Carteras de Finanbest Profile (White, Grey, Blue, Yellow, Orange y Red), Profile Kids y Cartera Green ISR. <https://www.finanbest.com/>³

Fondos de inversión MyInvestor⁴:

MyInvestor Cartera Permanente FI - ES0156572002

MyInvestor Value FI - ES0165243009

MyInvestor Nasdaq 100 FI - ES0165265002

MyInvestor ACWI FI - ES0184894006

MyInvestor S&P500 Equiponderado FI –

¹ Hasta el 30 de septiembre de 2022, el saldo máximo remunerado es de 20.000 €; desde el 1 de octubre hasta el 30 de noviembre, el saldo máximo asciende a 30.000 € al 1%; desde el 1 de diciembre de 2022 hasta el 31 de enero de 2023 el saldo máximo asciende a 30.000 € al 1,25% TAE. A partir del 1 de febrero de 2023, el saldo máximo asciende a 50.000 € al 2,00% TAE

² Las carteras de MyInvestor son un servicio de gestión discrecional de carteras prestado por MyInvestor Banco, S.A.U. (antes Andbank España) y delegado en Andbank Wealth Management, SGIIC, S.A.U., inscrita en el Registro de la CNMV con el número 237. La entidad depositaria de los fondos gestionados por Andbank Wealth Management, SGIIC, S.A.U. en que invierten las carteras es Inversis Banco, S.A., entidad bancaria sujeta a la supervisión del Banco de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores e inscrita en el Registro Oficial de Bancos con el número 0232. Código BIC: INVLESMM. Para contratar el servicio, el cliente deberá realizar en todo caso el correspondiente Test de Idoneidad y firmar el contrato de gestión discrecional con MyInvestor Banco, S.A.U.

³ Deberás acreditar, a través de info@myinvestor.es, la aportación realizada mensualmente a las carteras Finanbest.

⁴ Toda inversión en mercados financieros conlleva un riesgo, incluido el potencial riesgo de pérdida del capital invertido o el de ausencia de rentabilidad. El nivel de riesgo y la información de cada uno de los Fondos de Inversión comercializados por MyInvestor está detallado en el Folleto Informativo o Documento de Datos Fundamentales para el Inversor (DFI) de cada uno de los Fondos de Inversión, disponible en la página web de MyInvestor (www.myinvestor.es) y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es)

Bases legales: Cuenta MyInvestor Remunerada al 2,00 %
TAE hasta 50.000 € sin condiciones;
y al 2 % TAE hasta 50.000 € con inversión a partir primer año



ES0165242001

Baelo Patrimonio FI ES0110407097

River Patrimonio FI- ES0173985005

Impassive Wealth FI - ES0147897005

Planes de pensiones⁵:

MyInvestor Indexado Global PP - N5396

MyInvestor Indexado S&P 500 PP - N5394

MyInvestor Cartera Permanente PP - N5459

Finanbest Eficiente Renta Fija Mixta PP - N5271

Finanbest Eficiente Bolsa Global PP - N5270

La inversión debe realizarse mediante suscripciones. Los traspasos no se contabilizan a efectos de esta Promoción.

4. ¿Puedo invertir en diferentes productos hasta alcanzar el mínimo requerido de 300 € al mes?

Sí. Lo importante para beneficiarte de la Promoción es que la suma total neta de las inversiones alcance un mínimo de 300 €. Por ejemplo, puedes invertir 150 € en el roboadvisor, 100 euros en cualquier fondo marca MyInvestor y 50 € en un plan de pensiones MyInvestor. No se considerará que cumples la condición si inviertes 350 € en un producto y reembolsas 100 €, porque el neto sería de 250 €, por debajo del mínimo requerido.

Ten en cuenta que la inversión debe realizarse mediante suscripciones y no mediante traspasos de otros fondos.

5. ¿Qué pasa si durante un periodo cumplo la condición de invertir el mínimo de 300 € y durante otros momentos no cumplo?

Transcurridos los primeros doce meses desde la apertura de tu cuenta, revisaremos el día 1 de cada mes si cumples con la condición - haber invertido un mínimo de 300 € en los Productos- para determinar el importe que corresponde liquidarte, en función de lo establecido en el apartado 2 anterior, por lo que a partir de este día 1, es cuando te aplicaremos la nueva liquidación, en caso de corresponder algún

cambio de tipo de interés. Los meses que inviertas un mínimo de 300 €, la remuneración del saldo de efectivo de tu cuenta será del 2,00% TAE hasta 50.000 €, , que se liquidará a mes vencido, y se te abonará coincidiendo con el día de apertura de tu cuenta.

Si no realizas mensualmente las inversiones por el importe mínimo indicado, la remuneración será del 0,30% TAE hasta 50.000€.

6. ¿Existe algún importe mínimo para poder beneficiarme de la remuneración?

No, no hay mínimo. La cuenta corriente se remunera desde el primer euro.

7. ¿Cuándo abonáis la remuneración?

El importe de la remuneración te lo abonaremos en tu cuenta corriente mensualmente coincidiendo con el día en el que abriste tu cuenta y empezando un mes después de dicha apertura. Dicha remuneración estará sujeta a la retención o al ingreso a cuenta correspondiente, a cargo del Cliente, de conformidad con el punto "Fiscalidad" de estas bases.

Ten en cuenta que el primer año de liquidación de intereses comienza a computar **desde la apertura de la cuenta**, con el ingreso correspondiente. Si entre la solicitud de apertura de la cuenta y la activación efectiva de la misma (una vez recibida y validada toda la documentación) se produce un desfase temporal se tomará como fecha de referencia la apertura de la misma.

8. ¿Cuál es la duración de la Promoción?

La Promoción es indefinida. **MyInvestor Banco, S.A.U. se reserva el derecho de modificar, e incluso de cancelar la presente Promoción, en cualquier momento, previo aviso al Cliente** que se está beneficiando de las ventajas de la misma.

9. ¿Qué pasa si actualmente me estoy beneficiando de una remuneración del 1,25% TAE en mi cuenta corriente?

La remuneración que corresponda se realizará sobre un saldo máximo total de 50.000 €.

A partir de la entrada en vigor de la presente Promoción, todos los clientes de MyInvestor se beneficiarán de las nuevas condiciones de la nueva Promoción, en los términos dispuestos en el apartado 2 anterior.

⁵ El nivel de riesgo y la información de cada uno de los planes de pensiones comercializados por MyInvestor está detallado en el Folleto Informativo o Documento de Datos Fundamentales para el Participante (DFP) disponible en la página web de MyInvestor (www.myinvestor.es)

Bases legales: Cuenta MyInvestor Remunerada al 2,00 %
TAE hasta 50.000 € sin condiciones;
y al 2 % TAE hasta 50.000 € con inversión a partir primer año



10. ¿Puedo cancelar mi cuenta y volverla a abrir para seguir disfrutando de una remuneración del 2,00% TAE, transcurrido el primer año?

Los clientes que cancelen su cuenta corriente de MyInvestor, una vez que hayan disfrutado de la remuneración del 2,00% TAE durante 12 meses, y posteriormente vuelvan a abrir nueva cuenta, bajo idéntico régimen de titularidad, recibirán una remuneración por esta nueva cuenta del 0,30 % TAE – sin condiciones-. Sólo en el caso de que realicen inversiones en los Productos por un importe mínimo de 300 € al mes continuarán disfrutando de la remuneración mensual del 2,00% TAE.

11. Otras cosas que debes tener en cuenta:

La participación en esta Promoción es automática durante la vigencia de la misma, si se cumplen los requisitos para ello, e implica el conocimiento completo y la aceptación de la totalidad de los términos y condiciones aquí recogidos.

Quedarán excluidas de la Promoción aquellas personas que: (i) además de querer beneficiarse de la promoción, participen en ésta de mala fe y traten de perjudicar o dañar en cualquier modo a MyInvestor Banco S.A.U. o su imagen; y/o (ii) que no facilite la totalidad de los datos necesarios para la correcta gestión de la promoción o que facilite datos falsos; y/o (iii) personas que expresamente manifiesten por escrito a MyInvestor su voluntad de no quedar adheridas a la Promoción.

La Promoción no presenta una fecha límite para su adhesión y/o vigencia. No obstante, MyInvestor Banco, S.A.U. se reserva el derecho a cancelar unilateralmente la Promoción habiendo informado al cliente.

En el supuesto de que, para poder beneficiarte del 2,00% TAE del saldo de efectivo de tu cuenta, contrates alguna de las carteras de Finanbest Inversiones Inteligentes AV, S.A. ("**Finanbest**"), **deberás acreditar, a través de info@myinvestor.es, la aportación realizada mensualmente a las carteras Finanbest.**

12. Fiscalidad:

Los incentivos dinerarios otorgados por la presente Promoción, deben calificarse como rendimientos del capital mobiliario de conformidad con la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio y su

normativa de desarrollo, pudiendo en su caso conllevar la retención o el ingreso a cuenta oportuno a cargo del Cliente.

13. Política de privacidad:

Tus datos serán tratados por MyInvestor en su calidad de responsable del tratamiento. La información completa sobre el tratamiento de tus datos está disponible aquí. Por favor, consúltala para conocer nuestra política de privacidad. El contacto de nuestro Delegado de Protección de Datos es: dpo@myinvestor.es.